



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 032-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 28 de enero de 2015

VISTO:

El Informe N° 021-2015/ZR-VI-SP/UADM de fecha 26 de enero de 2015, mediante el cual la Unidad de Administración solicita el reconocimiento de crédito devengado, para el pago de compromisos pendientes del ejercicio 2014;

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2015 de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, se ha asignado suficientes recursos presupuestales a fin de atender el pago de adeudos de Ejercicios Anteriores no comprometidos;

Que, la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, ha recibido comprobantes de pago por diversos conceptos, los cuales no han sido comprometidos, por lo que mediante el Informe del visto, se solicita el reconocimiento de Pago de Créditos Devengados, correspondiente a ejercicios anteriores, pagos que deben ser cancelados con cargo a los recursos presupuestales del ejercicio 2015;

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37° de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”;

En uso de las atribuciones conferidas en el Literal t) artículo 63°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo No. 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer el pago de Crédito Devengado por Concepto de Servicio de Mensajería local, regional y nacional para la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, correspondiente al ejercicio 2014, por un monto total de S/. 3,732.00 (Tres mil setecientos treinta y dos con 00/100 Nuevos Soles), para ser comprometidos en el mes de enero 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE S/.	CLASIFICADOR	COMPROBANTE DE PAGO
JVM E.I.R.L.	Servicio de Mensajería Local, Regional y Nacional para la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, del 23-11-14 al 22-12-14	3,732.00	2.3.2.2.3.1	001-0044333
TOTAL GENERAL POR DEVENGAR		S/. 3,732.00		





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Unidad de Administración a efectuar las acciones correspondiente para la cancelación de los compromisos detallados líneas arriba, con los fondos de los Recursos Directamente Recaudados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



sunarp
Abg. Isabel Jiménez Lugo
Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

DISTRIBUCIÓN
UADM
Archivo
UL/ogm